



GESTION INTEGRAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	
TIPO DE PROCESO:	Misional
RESPONSABLE:	Dirección Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres
OBJETIVO DEL PROCESO:	Prestar los servicios de seguridad, atención al trámite jurídico y atención integral básica a las personas privadas de la libertad de la Cárcel Distrital de Varones y anexo de mujeres, mediante el cumplimiento de las normas constitucionales y legales, que rigen el centro carcelario, con los programas de resocialización para garantizar su calidad de vida, seguridad y respeto de los derechos humanos dentro del establecimiento carcelario.
ALCANCE DEL PROCESO:	Inicia con el ingreso de la Persona Privada de la Libertad al establecimiento carcelario, se realiza la valoración y atención básica en salud, continua con la vinculación a los programas y actividades, se cumple con el suministro de alimentos, se garantiza el desplazamiento a remisiones judiciales y/o médicas, se garantiza la custodia y vigilancia dentro y fuera del Establecimiento Carcelario, se realiza la valoración de informes por presuntas faltas disciplinarias y finaliza con el egreso por libertad y/o traslado a otros establecimientos carcelarios.
ÁMBITO DE APLICACIÓN:	Aplica para el proceso de Gestión Integral a las Personas Privadas de Libertad



GESTION INTEGRAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL PROCESO

1. El Cuerpo de Custodia y Vigilancia asignara responsabilidades mediante la orden de servicios, para la ejecución de las actividades programadas para las Personas Privadas de la Libertad, corresponde a cada comandante asignado a las áreas de servicio de alimentos, talleres, pabellones, remisiones, área de atención de servicios de salud, reseña, armerillo, guardia externa, guardia interna y oficial de servicio, deben realizar los registros en los diferentes libros de cada una de las actividades desarrolladas y las novedades presentadas.
2. Los conteos de los Privados de la Libertad se realizarán después del suministro del desayuno, antes del suministro del almuerzo, después del suministro de la comida y se realizará un último conteo en el cambio de turno del personal de Guardia a las 19:20 horas, estos conteos se informarán al oficial de servicio dejando las respectivas anotaciones en los libros de minuta de cada pabellón y del libro de minuta del Oficial de Servicio y en el formato Conteo Personas Privadas de la Libertad.
3. El Cuerpo de Custodia y Vigilancia y funcionarios administrativos asignados a la actividad de supervisión a través del recorrido deben verificar el cumplimiento de las actividades diarias, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones y equipos, manejo de las Personas Privadas de la Libertad, de conformidad con el Reglamento de Régimen Interno, diligenciando el formato Registro de recorridos por Dirección y/o profesionales asignados.
4. El Comandante asignado a reseña en cumplimiento del procedimiento de egreso de las Personas Privadas de la Libertad, una vez le sea entregado por el Comandante de Guardia Externa el expediente procederá a trasladar a la Persona Privada de la Libertad del pabellón al área de reseña junto con los elementos asignados por el establecimiento carcelario al ingreso (uniforme, cobijas, sábanas, colchoneta y demás elementos). Es importante que los Comandantes custodien debidamente el expediente y lo devuelvan al área de jurídica.
5. El funcionario de Custodia y Vigilancia encargado de remisiones médicas o judiciales de Persona Privada de la Libertad debe diligenciar el Formato Cumplimiento Remisión, de manera completa y clara; una vez retornen al Establecimiento Carcelario se entregará al comandante de guardia externa, se deben tendrá en cuenta los aspectos de seguridad requeridos y tomará las medidas necesarias para evitar afectaciones a la seguridad durante los desplazamientos y en los lugares donde se realicen las actividades mencionadas. Queda prohibido realizar remisiones o traslados en vehículos no oficiales, de propiedad o posesión de los servidores públicos, desus parientes o de Personas Privadas de la Libertad, está prohibido que los familiares y/o allegados que se encuentren en el sitio de realización de citas médicas extramurales o diligencia judicial entreguen a la Persona Privada de la Libertad alimentos, ropa y otros elementos permitidos y prohibidos en el establecimiento carcelario. En caso de presentarse alguna novedad de consideración durante el traslado, el desarrollo de la diligencia o en el recinto de espera, el comandante de remisiones deberá informar por escrito a la Dirección del establecimiento con visto bueno del comandante de compañía.
6. Se estructuran las estrategias de atención integral dirigidas a las personas privadas de la libertad de la Cárcel Distrital de Varones y anexo de Mujeres, que permitan el acceso a los servicios integrales que incluyen el suministro adecuado de alimentación diaria, atención en salud, atención psicosocial, así como el acceso a actividades válidas para redención de pena y ocupación del tiempo libre garantizando los DDHH, con oportunidad, eficiencia y calidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTION INTEGRAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

C-GIP-01

V.1

POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL PROCESO

7. La Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres realiza la asignación de actividades válidas para redención de pena del proceso Gestión Integral a las Personas Privadas de la Libertad -PPL a través del Cuerpo Colegiado de la Junta de Evaluación Trabajo Estudio y Enseñanza que tramita las solicitudes de las PPL para la asignación, terminación, y reasignación de las actividades de Trabajo Estudio y Enseñanza establecidas en el Plan Ocupacional de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, conforme el procedimiento PD-AIB-2 Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza – JETEE.
8. La Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres para garantizar el cumplimiento a la normatividad vigente sobre la asignación, evaluación y seguimiento de actividades válidas para redención de pena de las Personas Privadas de la libertad, ejecuta los procesos de formación en actividades y talleres, a través del personal idóneo de talleristas o con apoyo de convenios y acuerdos con entidades Distritales y Nacionales dando cumplimiento a lo establecido en los instructivos -AIB-5 Ejecución de programas y actividades válidas para redención de pena y Formación y AIB-08 Formación y Servicio de Lavandería.
9. El grupo de apoyo la Junta de Evaluación Trabajo Estudio y Enseñanza efectúa el proceso del registro y seguimiento a las horas efectivas ejecutadas por las PPLS, para la redención de pena por participar en las actividades de TEE normadas en el Plan Ocupacional del establecimiento, realizando registro e ingreso en el Modulo TEE de Sistema SISPEC WEB, para así formalizar la expedición del grupo jurídico de los certificados de redención de pena por trabajo, estudio y/o enseñanza que se envían a la autoridad de conocimiento de las PPLS Condenadas para su respectiva redención de acuerdo al procedimiento PD-AIB-2 Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza – JETEE y el Instructivo -AIB-6 Certificados Para Redención de Pena.
10. Se estructuran las estrategias de atención integral dirigidas a las personas privadas de la libertad de la Cárcel Distrital de Varones y anexo de Mujeres, que permitan el acceso a los servicios integrales que incluyen el suministro adecuado de alimentación diaria, atención en salud, atención psicosocial, así como el acceso a actividades válidas para redención de pena y ocupación del tiempo libre garantizando los DDHH, con oportunidad, eficiencia y calidad.
11. La Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres realiza la asignación de actividades válidas para redención de pena del proceso Gestión Integral a las Personas Privadas de la Libertad -PPL a través del Cuerpo Colegiado de la Junta de Evaluación Trabajo Estudio y Enseñanza que tramita las solicitudes de las PPL para la asignación, terminación, y reasignación de las actividades de Trabajo Estudio y Enseñanza establecidas en el Plan Ocupacional de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, conforme el procedimiento PD-AIB-2 Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza – JETEE.
12. La Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres para garantizar el cumplimiento a la normatividad vigente sobre la asignación, evaluación y seguimiento de actividades válidas para redención de pena de las Personas Privadas de la libertad, ejecuta los procesos de formación en actividades y talleres, a través del personal idóneo de talleristas o con apoyo de convenios y acuerdos con entidades Distritales y Nacionales dando cumplimiento a lo establecido en los instructivos -AIB-5 Ejecución de programas y actividades válidas para redención de pena y Formación y AIB-08 Formación y Servicio de Lavandería.
13. El grupo de apoyo la Junta de Evaluación Trabajo Estudio y Enseñanza efectúa el proceso del registro y seguimiento a las horas efectivas ejecutadas por las PPLS, para la redención de pena por participar en las actividades de TEE normadas en el Plan Ocupacional del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTION INTEGRAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

C-GIP-01

V.1

POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL PROCESO

- establecimiento, realizando registro e ingreso en el Modulo TEE de Sistema SISIPPEC WEB, para así formalizar la expedición del grupo jurídico de los certificados de redención de pena por trabajo, estudio y/o enseñanza que se envían a la autoridad de conocimiento de las PPLS Condenadas para su respectiva redención de acuerdo al procedimiento PD-AIB-2 Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza – JETEE y el Instructivo -AIB-6 Certificados Para Redención de Pena.
14. Este Establecimiento Carcelario recibe a Personas Privadas de la Libertad sindicadas, imputadas o procesadas por orden escrita de autoridad judicial plenamente identificados e individualizados o remitidos de otros Establecimientos Carcelarios, de conformidad con el Reglamento de Régimen interno salvo casos especiales, previa autorización del director(a) de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, dando cumplimiento en su proceso de prisionalizacion todo lo inherente a su resocialización, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
 15. Una vez se recibe orden escrita (libertad) de autoridad judicial y/o resolución de traslado, se verifican los datos con los que ingreso el PPL, y la autenticidad del documento, se procederá a su egreso con todas las normas de seguridad exigidas dentro del procedimiento, así como se garantizaran los trámites pertinentes antes las autoridades competentes con el fin de que el PPL, pueda continuar con su regreso a la vida en comunidad, y/o continuación del proceso de prisionalizacion en su lugar de traslado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTION INTEGRAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

C-GIP-01

V.1

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO							
Proveedor		ENTRADAS	CICLO PHVA*	ACTIVIDADES	SALIDAS	Usuarios	
Interno	Externo					Interno	Externo
	Entes Control Ente certificador	Normatividad nacional y distrital vigente Reglamentación de Asociación Americana de Correccionales	P	Definir los lineamientos del proceso de tratamiento de las personas privadas de la libertad	Lineamientos del proceso de tratamiento de las personas privadas de la libertad	Gestión integral a las personas privadas de libertad	
Gestión integral a las personas privadas de libertad	Autoridades judiciales Policía Nacional Cuerpo Técnico de Investigación Criminal C.T.I	Lineamientos del proceso de tratamiento de las personas privadas de la libertad Orden escrita de autoridad judicial, Acta de Derechos del Capturado y foto, cédula o fotocopia de la cédula.	H	Ingresar las Personas Privadas de la Libertad	Tarjeta decadactilar tarjeta alfabética Acta de Junta de Pabellones y Asignación de Celdas Boleta de autoridad y Planilla de Remisión	Dirección Cárcel Tramite Jurídico Cuerpo de Custodia y Vigilancia	Autoridades judiciales Policía Nacional Cuerpo Técnico de Investigación Criminal C.T.I



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTION INTEGRAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

C-GIP-01

V.1

Junta de Evaluación, Trabajo, Estudio y Enseñanza	Contratista de Suministro de alimentación	Lineamientos del proceso de tratamiento de las personas privadas de la libertad Definición de actividades de redención de la pena - Trabajo, Estudio Enseñanza TEE Registro de Horas para redención de Pena Recibo, control y verificación de las materias primas, alimentos y menaje Procesamiento y suministro de las raciones alimentarias Necesidades en la atención en la salud física y mental de las personas privadas de la libertad	H	Ingresar las Personas Privadas de la Libertad	Tarjeta decadactilar tarjeta alfabética Acta de Junta de Pabellones y Asignación de Celdas Boleta de autoridad y Planilla de Remisión	Dirección Cárcel Tramite Jurídico Cuerpo de Custodia y Vigilancia	Autoridades judiciales Policía Nacional Cuerpo Técnico de Investigación Criminal C.T.I
---	---	---	---	---	--	---	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTION INTEGRAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

C-GIP-01

V.1

<p>Junta de Evaluación, Trabajo, Estudio y Enseñanza</p>	<p>Contratista de Suministro de alimentación</p>	<p>Lineamientos del proceso de tratamiento de las personas privadas de la libertad</p> <p>Definición de actividades de redención de la pena - Trabajo, Estudio Enseñanza TEE</p> <p>Registro de Horas para redención de Pena</p> <p>Recibo, control y verificación de las materias primas, alimentos y menaje</p> <p>Procesamiento de las raciones alimentarias</p> <p>Suministro de las Raciones alimentarias</p> <p>Necesidades en la atención en la salud física y mental de las personas</p>	<p>H</p>	<p>Gestionar actividades requeridas por las personas privadas de la libertad</p>	<p>Evaluación de Trabajo Estudio y Enseñanza</p> <p>Registro de Horas para redención de Pena sistematizadas en SISIPPEC WEB</p> <p>Certificados de Computo de redención de la pena</p> <p>Materias primas, alimentos y menaje aprobados para procesamiento de raciones</p> <p>Entrega de raciones alimentarias a las Personas privadas de la Libertad, incluyendo dietas terapéuticas</p> <p>El seguimiento integral de la ejecución del contrato de alimentación</p> <p>Registros de servicio de salud en medicina y odontología</p> <p>registro de planillas de citas</p> <p>Registros de diagnósticos de salud</p>	<p>Personas Privadas de la Libertad</p> <p>Grupo de trámite jurídico</p>	<p>Autoridades Judiciales</p>
--	--	--	----------	--	---	--	-------------------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTION INTEGRAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

C-GIP-01

V.1

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO							
Proveedor		ENTRADAS	CICLO PHVA*	ACTIVIDADES	SALIDAS	Usuarios	
Interno	Externo					Interno	Externo
		privadas de la libertad			Actas de intervención sicosocial Registros de actividades de antropología		
Trámite Jurídico, Atención Integral	Autoridad judicial y/o médica	Orden de Remisión de autoridad Judicial y/o Médica	H	Realizar control de Personas Privadas de la Libertad	Libro de remisiones actualizado	Cuerpo de Custodia y Vigilancia	Autoridad Judicial y/o Médica
	Visitante de la persona privada de la libertad	Sistema Visitor ingreso	H	Controlar de Visitas de Personas Privadas de la Libertad	Sistema Visitor actualizado	Dirección de la Cárcel Distrital	
Cuerpo de Custodia y Vigilancia y/o quien tenga conocimiento de un hecho	Anónimo	Informe o Queja escrito de los hechos.	H	Realizar investigaciones disciplinarias a Personas Privadas de la Libertad	Auto de Apertura Fallo disciplinario	Persona Privada de la Libertad	Autoridad Judicial



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTION INTEGRAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

C-GIP-01

V.1

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO							
Proveedor		ENTRADAS	CICLO PHVA*	ACTIVIDADES	SALIDAS	Usuarios	
Interno	Externo					Interno	Externo
	Autoridades judiciales y penitenciarias	Boleta u oficio de Libertad y/o prisión domiciliaria, Resolución de traslado emitida por el INPEC	H	Egresar o trasladar personas privadas de la libertad	Orden y Certificado de Libertad	Persona Privada de la Libertad	Autoridad Judicial y/o Penitenciaria
Gestión integral a las personas privadas de libertad		Indicadores de gestión Riesgos del proceso	V	Medir y analizar de resultados del proceso	Resultados de indicadores del proceso Matriz de riesgos actualizada con seguimiento a controles	Gestión integral a las personas privadas de libertad Fortalecimiento institucional	
Gestión integral a las personas privadas de libertad Fortalecimiento institucional		Resultados de indicadores del proceso Matriz de riesgos actualizada con seguimiento a controles	A	Definir e implementar acciones preventivas o de mejora	Oportunidades preventivas o de mejora detectadas para el proceso	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia Fortalecimiento institucional	

* De acuerdo al ciclo de gestión identifique la actividad a qué fase está asociada: **Planear**, **Hacer**, **Verificar** y **Actuar**.



GESTION INTEGRAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO			
DOCUMENTOS ASOCIADOS*	Ver listado de documentos oficializados para el proceso	INDICADORES*	Ver indicadores de gestión
RIESGOS*	Ver riesgos por proceso	ACCIONES DE MEJORAMIENTO*	Ver plan de mejoramiento
NORMATIVA ASOCIADA*	Ver la normatividad asociada al proceso	TRÁMITES – SERVICIOS:	N.A
ACTIVOS DE INFORMACIÓN:	Ver matriz de activos de información	INVENTARIO DE INFORMACIÓN A COMUNICAR:	Ver matriz

*Esta información podrá ser consultada en el sistema Portal MIPG <https://portalmipg.scj.gov.co>

RECURSOS						
Humanos:	Planta Global	X	Planta Temporal		Contratados	X
Financieros:	Funcionamiento		Inversión	X		
Tecnológicos:	Hardware	X	Software	X		
Infraestructura:	Equipamientos	X	Dotaciones	X		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTION INTEGRAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

C-GIP-01
V.1

Elaboró: Cr. (RP) Mauricio Mosquera – Líder Seguridad CDVAM
Sonia Ruiz Ortega – Líder Trámite Jurídico
Yenny Paulin Daza – Profesional Universitario Trámite Jurídico
Diana Paola Pardo Rodriguez – Profesional Universitario Trámite Jurídico
Ruby Angélica Ayala – Líder Atención Integral Básica
Yamile Espitia – Profesional Universitario Actividades Redención de Pena
Martha Ludibia Corredor – Profesional Universitario Área de Alimentos
Pedro Alexander Comba – Profesional Universitario área Psicosocial
Ana Maritza Martinez Penagos – Líder Operativo de Calidad

Revisó: CT (RP) Adriana Patricia Hernandez Marin – Directora Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres

La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema “Portal MIPG” - <https://portalmipg.scj.gov.co>